

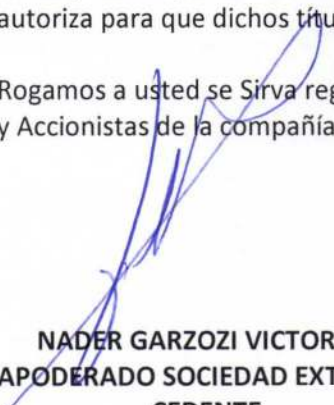
Guayaquil, 15/08/2016

Sr.
Bahjat Nader Bucaram
Gerente General
INMOBILIARIA NADERGAR S.A.
Ciudad.-

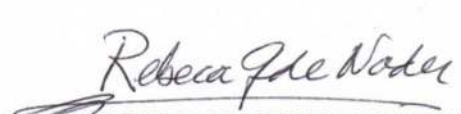
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 189 de la ley de compañías, el suscrito La Compañía **BANASA S.A** : de Nacionalidad Panameña con Identificación número **SE-G-00000982**, en adelante **EL CEDENTE** por una parte, y por la otra la Señor **BAHJAT NADER BUCARAM** de nacionalidad Ecuatoriana con cedula de ciudadanía número 0903449122 de estado civil Casado, en adelante **EL CESIONARIO**, cumplimos en comunicarle que el día de hoy se ha transferido 1559.00 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, del capital de la compañía **INMOBILIARIA NADERGAR S.A. de conformidad con lo que dispone el art. 181 del código Civil Vigente.**

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, **EL CEDENTE** La Compañía **BANASA S.A**, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio del **CESIONARIO** y la señor **BAHJAT NADER BUCARAM** , todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que esta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionistas o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de periodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor del Cesionario los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere su derechos sobre acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que estando por emitirse autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre del nuevo Cesionario.

Rogamos a usted se Sirva registrar la presente transferencia de acciones en el libro de acciones y Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NADERGAR S.A.**


NADER GARZOZI VICTOR JOSE
APODERADO SOCIEDAD EXTRANJERA
CEDENTE


BAHJAT NADER BUCARAM
CESIONARIO


GARZOZI BUCARAM REBECA MIRIAM
CONYUGE

142
2833
0500

REPÚBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



\$010.00

PODER ESPECIAL 9 07 10

F.B. 0977

El suscrito, **ALBINO RODRIGUEZ**, en calidad de Director-Presidente de la compañía **BANASA S.A.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **VICTOR NADER GARZOZI**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 0912729464, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

21 de junio del 2010

ALBINO RODRIGUEZ
Director-Presidente

Vc. Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy

19 JUL 2010

Testigo
Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Abrahan A. Chaz

3 quien actúa en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 8 al día 19 JUL 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 54785

9 Sello/timbre 7 10 Firma Wizman de la Torre



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Na 090344912-2

APELLIDOS Y NOMBRES
NADER BUCARAM BAHJAT

LUGAR DE NACIMIENTO
Libano Beirut

FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

REBECA GARZOZI





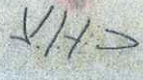
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NADER VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUCARAM VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL 2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-30

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CONSULADO



